



## *Universidad de la República*

### CONVENIO DE COOPERACION

#### ACUERDO ESPECIFICO

**ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (FACULTAD DE MEDICINA) Y LA UNIVERSIDAD DE LIMOGES (FACULTAD DE MEDICINA) FRANCIA.**

En la ciudad de Limoges el día ..... por una parte el Vice-Rector de la Universidad de la República, Uruguay, Cr. Miguel Galmés y la Decana (I) de la Facultad de Medicina, Prof. Dra. Ana María Ferrari y, por otra parte el Presidente de la Universidad de Limoges y el Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Limoges, convienen en suscribir el presente ACUERDO ESPECIFICO:

**PRIMERO:** Objetivo - Vistos los acuerdos de cooperación científica y cultural entre la República Francesa y la República Oriental de Uruguay y luego de presentación del presente acuerdo a las autoridades competentes según los textos reglamentarios en vigencia en cada estado, se concluye un acuerdo de cooperación en las disciplinas neurológicas, epidemiológicas y estadísticas a ejecutarse a través del Instituto de Epidemiología Neurológica y de Neurología Tropical de la Facultad de Medicina de la Universidad de Limoges, Francia, de una parte, y del Instituto de Neurología de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República, Uruguay, de otra parte, para lograr el intercambio de conocimientos entre ambas Universidades en estas áreas del conocimiento.

**SEGUNDO:** Actividades - A efectos de llevar a cabo el objetivo de este convenio las partes se proponen ejecutar las siguientes actividades relacionadas con el conocimiento neurológico, epidemiológico y estadístico médico:

**Artículo 1** - Lazos preferenciales, científicos y pedagógicos serán establecidos entre el Instituto de Epidemiología Neurológica y de Neurología Tropical de la Facultad de Medicina de Limoges, Francia, y el Instituto de Neurología de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República, Uruguay.

**Artículo 2** - El Instituto de Epidemiología Neurológica y de Neurología Tropical de la Facultad de Medicina de Limoges apoyará actividades pedagógicas, de investigación y de asistencia en el Instituto de Neurología de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República.

**Artículo 3** - En lo que concierne las acciones pedagógicas, este apoyo podrá adoptar las siguientes formas:

\* Establecimiento de misiones temporarias de formación de docentes de los dos organismos, en el marco de la reglamentación en vigencia;

\* Suministro por parte del Instituto de Epidemiología Neurológica y de Neurología Tropical de la Facultad de Medicina de Limoges de documentos pedagógicos (obras especializadas, fotocopias, material de estudios, etc..)

*[Handwritten signature and initials]*



## *Universidad de la República*

\* Recepción por parte del Instituto de Epidemiología Neurológica y de Neurología Tropical de la Facultad de Medicina de Limoges de estudiantes, asistentes, residentes y docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República con el objetivo de continuar su formación en las áreas neurológica, epidemiológica y de estadística médica, o de ramas afines; esta formación podrá realizarse en el marco del Centro Hospitalario Universitario (C.H.U.) de Limoges o en otra Facultad de Medicina francesa, en función de las especificidades a adquirir por el estudiante o docente en formación, orientado por el Instituto de Epidemiología Neurológica y de Neurología Tropical de la Facultad de Medicina de Limoges, y en colaboración estrecha con los escalafones de formación establecidos por los Ministerios de Relaciones Exteriores de ambos países.

\* Recepción de técnicos de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República, aspirantes a perfeccionar su formación en el área de la neurología, de la epidemiología y de la estadística médica.

\* Recepción por parte del Instituto de Neurología de la Facultad de Medicina de la Universidad, de docentes, investigadores y técnicos de la Facultad de Medicina de Limoges, en el marco de las actividades de docencia y de investigación del Instituto de Epidemiología Neurológica y de Neurología Tropical de la Facultad de Medicina de Limoges

**Artículo 4** - En lo que respecta a las actividades de investigación, el Instituto de Epidemiología Neurológica y de Neurología Tropical de la Facultad de Medicina de Limoges y el Instituto de Neurología de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República acuerdan establecer lazos que permitirán:

\* El intercambio de material y de documentos científicos

\* La organización de reuniones científicas ya sea en una como en otra Universidad según la periodicidad convenida entre las dos partes.

\* El intercambio y la formación de investigadores de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República por una parte y del Instituto de Epidemiología Neurológica y de Neurología Tropical de la Facultad de Medicina de Limoges, por otra parte.

**Artículo 5** - Las modalidades prácticas de organización de estas diferentes actividades pedagógicas, científicas y de investigación serán interrumpidas de común acuerdo.

**Artículo 6** - Las dos partes se consultarán cada vez que lo estimen necesario y realizarán periódicamente un balance de los programas ejecutados o en curso de ejecución. Un informe de actividades será comunicado cada año a las autoridades competentes.

**Artículo 7** - Las presentes disposiciones serán aplicadas en la medida de los medios disponibles para el programa por las Universidades signatarias, los Ministerios y los otros organismos oficiales involucrados.

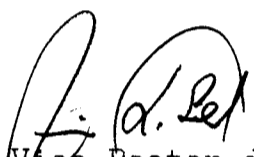



## Universidad de la República

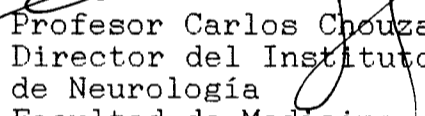
**Artículo 8** - Este acuerdo entrará en vigencia el día de su firma por las partes contractuales. Su validez es de cinco años, y es renovable por tácita reconducción y puede ser modificado al término de cada año universitario a solicitud de una de las partes con el acuerdo de las autoridades competentes.

Se establece el presente acuerdo en cinco ejemplares originales.

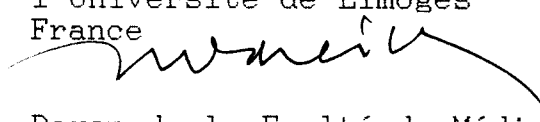
Limoges.....1999


  
Vice-Rector de la  
Universidad de la República  
Montevideo, Uruguay

  
Decana (I) de la  
Facultad de Medicina de la  
Universidad de la República

  
Profesor Carlos Chouza  
Director del Instituto  
de Neurología  
Facultad de Medicina  
Universidad de la República  
Uruguay

Le Président de  
l'Université de Limoges  
France

  
Doyen de la Faculté de Médecine  
de l'Université de Limoges

  
Professeur Michel Dumas  
Institut de Neurologie  
Tropicale  
Faculté de Médecine  
Université de Limoges  
France